



UNIVERSIDAD
DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2024/2025
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ABOGACÍA Y PROCURA
Nombre de la asignatura	EJERCICIO DE LA PROCURA, DEONTOLOGÍA Y, RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD
Código	7873
Curso	PRIMERO
Carácter	OBLIGATORIA
Número de grupos	3
Créditos ECTS	3.0
Estimación del volumen de trabajo	75.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

DE LA PEÑA AMOROS, MARIA DEL MAR

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 2**

Coordinación de los grupos: **GRUPO 1, GRUPO 2**

Coordinador de la asignatura

Categoría

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Área

DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Departamento

DERECHO FINANCIERO, INTERNACIONAL Y PROCESAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

marpe@um.es Tutoría electrónica: **Sí**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración: C1 **Día:** Lunes **Horario:** 12:00-13:30 **Lugar:** , Facultad de Derecho B1.1.055 (DESPACHO 1.43 PROF. M^a DEL MAR DE LA PEÑA AMORÓS)

Observaciones:

Se ruega ponerse en contacto con el profesor para pedir cita previamente

ALDEA FABREGA, MARTA

Docente: **GRUPO 3**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

info@aldeaprocuradores.com Tutoría electrónica: **No**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

CANTO CANOVAS, MARIA DOLORES

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 2**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

procuracanto@gmail.com Tutoría electrónica: **No**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

GARCIA MORCILLO, FERNANDO DE LOS REYES

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 2**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

lexprocura@gmail.com Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

HERNANDEZ SANCHEZ, IBAN MANUEL

Docente: **GRUPO 3**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

ibnhersan@gmail.com Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

HURTADO LOPEZ, JOSE MIGUEL

Docente: **GRUPO 1, GRUPO 2**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

josemiguel.hurtado@um.es Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

LINARES MARTINEZ, MARIA LUISA

Docente: **GRUPO 3**

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

mllinaresprocurador@gmail.com Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

LOZANO GARCIA, JUANA MARIA

Docente: GRUPO 1, GRUPO 2

Coordinación de los grupos:

Categoría

No consta

Área

No consta

Departamento

No consta

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

juanalozano@ono.com Tutoría electrónica: No

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

SANCHEZ GARCIA, ALFONSO

Docente: GRUPO 1, GRUPO 3

Coordinación de los grupos: GRUPO 3

Categoría

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Área

DERECHO ADMINISTRATIVO

Departamento

DERECHO ADMINISTRATIVO

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica

alfonsosanchez@um.es <https://dialnet.unirioja.es/servlet/autor?codigo=4777058> Tutoría electrónica: Sí

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

Duración:

C2

Día:

Viernes

Horario:

17:00-19:00

Lugar:

(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.3.029

Observaciones:

Se ruega indicación de asistencia por correo electrónico con antelación (aunque sea en el mismo día)

Duración:	Día:	Horario:	Lugar:
C2	Lunes	09:00-11:00	(Sin Extensión), Facultad de Derecho B1.3.029

Observaciones:
Se ruega indicación de asistencia por correo electrónico con antelación (aunque sea en el mismo día)

2. Presentación

Esta asignatura tiene como fin que los estudiantes conozcan los derechos y deberes deontológicos profesionales de la persona ejerciente de la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales

Además conocerán las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, CE9 Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados

Asimismo estudiarán la remuneración del profesional de la procura así como la gestión económica del procedimiento

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

No existen recomendaciones para esta asignatura.

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

- CB6: Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
- CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

- CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- CB10: Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

4.2. Competencias de la titulación

- CG5: Toma de decisiones en situaciones de conflicto según los conocimientos jurídico-prácticos y responsabilidad ética.
- CG7: Reflexión crítica sobre las responsabilidades sociales y éticas propias de la actividad profesional de la abogacía.
- CG8: Habilidades en las relaciones interpersonales.
- CG10: Motivación por la calidad en la prestación del servicio de la abogacía en la prestación del servicio de la abogacía.
- CE5: Conocer las técnicas procesales y ser capaz de ejecutar cuantos actos les encomienden o para cuya realización estén facultados en los distintos órdenes jurisdiccionales, con especial atención a los plazos, actos de comunicación, ejecución y vías de apremio.
- CE6: Desarrollar las habilidades y destrezas necesarias para la correcta y eficaz realización de los actos de comunicación a las partes en el proceso, y para una colaboración eficaz con los tribunales en la ejecución de las resoluciones judiciales, conociendo y diferenciando los intereses privados que representa de los de carácter público cuya ejecución la Ley y los tribunales le encomienden.
- CE7: Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones de la persona ejerciente de la abogacía o la procura con clientes, otras partes, tribunales o autoridades públicas y entre otras personas ejercientes de la abogacía o la procura, así como con los demás profesionales.
- CE8: Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social de la persona ejerciente de la abogacía o la procura.
- CE9: Conocer y aplicar las técnicas dirigidas a la identificación y liquidación de derechos arancelarios, obligaciones tributarias, de constitución de depósitos judiciales y de atención de cuantos gastos y costas sean necesarios para garantizar la efectiva tutela judicial de los derechos de sus representados.
- CE10: Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.
- CE12: Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la abogacía y la procura, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.
- CE13: Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de la clientela teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
- CE14: Desarrollar la capacidad para elegir los medios más adecuados que ofrece el ordenamiento jurídico para el desempeño de una representación técnica de calidad.
- CE17: Saber desarrollar destrezas que le permitan mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.
- CE18: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas del ejercicio profesional.

- CE21: Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio profesional en sus relaciones con la ciudadanía, con otros profesionales y con las instituciones.

4.3. Competencias transversales y de materia

No constan

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: I. EJERCICIO DE LA PROCURA

Bloque 2: II. DEONTOLOGÍA PROFESIONAL. DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESIONAL DE LA PROCURA

Tema 1: 2. Derechos y deberes del Procurador/a: Contenido y alcance conforme normativa legal y estatutaria. Código deontológico de los/as Procuradores/as: Contenido práctico y profesional

Tema 2: 1. Deontología

Tema 3: 3. Trascendencia deontológica de la actuación profesional del Procurador/a

Bloque 3: III. LA RESPONSABILIDAD DE LOS/AS PROCURADORES/AS

Bloque 4: IV. REMUNERACIÓN DEL PROFESIONAL DE LA PROCURA Y GESTIÓN ECONÓMICA DEL PROCEDIMIENTO

5.2. Prácticas

- Práctica 1: Nueva Práctica

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica		9.0	30.0
AF2: Resolución de problemas / Seminarios / estudios de casos / exposición y discusión de trabajos / simulaciones		15.0	50.0
AF3: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		3.0	10.0

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/abogacia/2024-25#horarios>

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
1	Pruebas escritas	Examen tipo test al final de la asignatura sobre cuestiones tratadas en las distintas clases de esta El examen se compondrá de 20 preguntas Cada una con cuatro respuestas posibles y solo una correcta El régimen de penalización de las respuestas erróneas se indicará en la correspondiente convocatoria, así como el tiempo para la realización de la prueba	30.0
2	Pruebas orales		0.0
3	Informes escritos, trabajos y proyectos	Realización de las actividades propuestas por cada profesor en el aula o enviadas para trabajo individual fuera del aula por el profesorado. La falta de asistencia a las actividades en el juzgado o propuestas por el profesorado en sus clases no podrá ser recuperada. En todo caso, la ausencia que impida el desarrollo de estas actividades supondrá una calificación de cero que podrá compensarse con las calificaciones obtenidas con el resto de las actividades de evaluación que se efectúan dentro de la evaluación continua, siempre y cuando se cumpla con el 70 % de asistencia mínima. Las actividades en el juzgado y en el aula computarán dentro de este 70 % en proporción al número de horas de la actividad o de docencia del profesor que las proponga sobre el total de la asignatura	70.0
4	Presentación pública de trabajos		0.0
5	Ejecución de tareas prácticas		0.0
6	Procedimientos de observación del trabajo del estudiante		0.0

9. Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/abogacia/2024-25#exámenes>

10. Resultados del Aprendizaje

No se ha encontrado nada que migrar

11. Bibliografía

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- [AAVV . Memento Acceso a la Abogacía y la Procura. 2024. Francis Lefebvre.](#)
- [AAVV. Acceso a la Abogacía y Procura. Preparación del examen de acceso 2023. Editorial Aranzadi Colección Practicum.](#)

12. Observaciones

La asistencia a clase es obligatoria, siendo necesario asistir a un mínimo del 70% de las horas para poder superar la asignatura. El alumnado que por causas especiales debidamente justificadas (enfermedad grave, accidente, causa de baja laboral...), no cumpla con el porcentaje del 70% antes mencionado tendrá derecho a optar por realizar un examen final teórico-práctico del 100% de la asignatura.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - <https://www.um.es/adyv>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".